



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0430/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE PASAJE AÉREO, POR TIENDA VIRTUAL AL ESTUDIANTE ÁNGEL HERNÁN BALBUENA BENÍTEZ, QUIEN REPRESENTARÁ A LA FP-UNA EN LA XXI CONFERENCIA IBÉRICA SOBRE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CISTI 2026), EN SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA.

30 de abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/151/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la autorización y elaboración de Resolución y en consideración al Memorando DA/0615/2026, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica, en el cual solicita compra de pasajes por tienda virtual al estudiante Ángel Hernán Balbuena Benítez, para representar a la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, en la XXI CONFERENCIA IBÉRICA SOBRE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CISTI 2026), a realizarse en la Universidad de Santiago de Compostela, de la ciudad de Santiago de Compostela, España, desde el 17 al 20 de junio de 2026.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la compra de pasaje aéreo por tienda virtual, al estudiante ÁNGEL HERNÁN BALBUENA BENÍTEZ, C.I.C. N° 4.605.818, a imputar el pago al Objeto del Gasto 231 – Pasajes, FF10, OF088, para representar a la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, en la XXI CONFERENCIA IBÉRICA SOBRE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CISTI 2026), a realizarse en la Universidad de Santiago de Compostela, de la ciudad de Santiago de Compostela, España, desde el 17 al 20 de junio de 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana